

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

142**MADRID NÚMERO 44**

EDICTO

Doña Concepción González Martínez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 44 de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid con el número 1.395 de 2009, a instancias de don Diego Sánchez de León y doña Florentina Sánchez Pérez, contra “Calpisa Torrecasa, Sociedad Anónima”, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de otras materias, se ha acordado por resolución del día de la fecha notificar por medio del presente la sentencia de fecha 21 de abril de 2010 y los autos de aclaración de fechas 5 de mayo de 2010 y 11 de mayo de 2010, a la demandada:

Sentencia

En Madrid, a 21 de abril de 2010.—Doña María José Lorena Ochoa Vizcaíno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 1.395 de 2009, sobre elevación a escritura pública, promovidos por la procuradora de los tribunales doña María Concepción López García, en nombre y representación de don Diego Sánchez de León, representado por su tutora, doña Florentina Sánchez Pérez, contra la entidad “Calpisa Torrecasa, Sociedad Anónima”, declarada en rebeldía en estos autos.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los tribunales doña María Concepción López García, en nombre y representación de don Diego Sánchez de León, representado por su tutora, doña Florentina Sánchez Pérez, contra la entidad “Calpisa Torrecasa, Sociedad Anónima”, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a elevar a escritura pública el contrato de compraventa suscrito con el actore el 25 de febrero de 1969 y que afecta a la vivienda primero C, sita en la calle Virgen de Aránzazu, número 26, de Madrid, sustituyéndose la voluntad de la demandada para el caso de negarse a ello, condenando, igualmente, a la demandada al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos correspondientes, lo pronuncio, mando y firmo.

Parte dispositiva:

Se rectifica la sentencia de fecha 21 de abril de 2010, en el sentido de que donde se dice: “Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los tribunales doña María Concepción López García, en nombre y representación de don Diego Sánchez de León, representado por su tutora doña Florentina Sánchez Pérez”; debe decir: “Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los tribunales doña María Concepción López García, en nombre y representación de doña Florentina Sánchez de León y don Diego Sánchez de León, representado por su tutora, doña Juana Sánchez León”, manteniendo íntegramente el resto de la resolución.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Parte dispositiva:

Se rectifica la sentencia de fecha 21 de abril de 2010 y el auto de fecha 5 de mayo de 2010, debiendo decir: “Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por



la procuradora de los tribunales doña María Concepción López García, en nombre y representación de doña Florentina Sánchez Pérez y don Diego Sánchez de León, representado por su tutora, doña Juana Sánchez León”, manteniendo íntegramente el resto de las resoluciones.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada, en paradero desconocido, “Calpisa Torrecasa, Sociedad Anónima”, y para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

En Madrid, a 17 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/5.936/10)